

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad No. **24-2014-00091**

Atendiendo la documental que antecede, así como lo dispuesto en autos adiados el 3 de julio de 2019 y 24 de enero de 2020 (fl. 247 y 244), el Juzgado **RESUELVE:**

1. Téngase en cuenta que la parte demandante acreditó el diligenciamiento del oficio No. 1894 del 14 de agosto de 2019 ante las entidades enlistadas en los citados proveídos tal y como se le requirió por parte del Despacho.

2. Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, los pronunciamientos realizados dentro del asunto en atención al oficio No. 1894 del 14 de agosto de 2019 emitidos por parte de: (i) el Instituto para la Economía Social-IPES-Desarrollo Económico (fl.256); la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fl. 275-287); la Secretaría Distrital de Ambiente (fl.288-292); la Caja de Vivienda Popular (fl.292-298); La Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá (fl.299-300); el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD (fl.301), el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER (fl.302-321); el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (fl.322); la Secretaría Distrital de Planeación (fl.323-325 y 327-329); el Instituto de Desarrollo Urbano (fl.326); Secretaría Distrital de Ambiente (fl.330-333).

1. Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite procesal de rigor, se señala el día 23 del mes noviembre del año 2020 a la hora de las 2:30 p.m., a efectos de evacuar la diligencia de alegatos y fallo, la cual se desarrollará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para el efecto, se requiere a las partes y apoderados para que descarguen la citada aplicación de manera gratuita, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los 3 primeros días siguientes a la notificación de esta determinación. Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente, así como el vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 97

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2116914796f781adee7ca14020847fd00a2412c517b17ff64b573315282754be

Documento generado en 03/11/2020 04:34:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**